

## Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

RES. DECECO N° 1097.13 EXPEDIENTE N° 6.577/13 Salta, 0 4 DIC 2013

VISTO: La nota presentada por el alumno Carlos José Antonio CIRIMONTE, L.U. Nº 516.738, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser examinado en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "EL CONTADOR FRENTE A LA INVERSION EN LA ACTIVIDAD METALURGICA" autorizado por Res. DECECO Nº 673/13, y;

## CONSIDERANDO:

Que a fs. 12 del expediente de referencia, obra la conformidad del Cr. Miguel Alfonso Isola, Profesor Regular Asociado de la asignatura Administración Financiera de Empresas I con extensión a Administración Financiera de Empresas II y a fs. 13, obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Seminario de Práctica Profesional·Módulo III.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias, EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTICULO 1° - Fijar el día 18 de diciembre de 2013 a horas 17:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "EL CONTADOR FRENTE A LA INVERSION EN LA ACTIVIDAD METALURGICA", en el que será examinado el alumno Carlos José Antonio CIRIMONTE, L.U. N° 516.738, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2° · Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Cr. José Luís Issa Cra. María Rosa Panza de Miller Lic. Federico Kirschbaum

Cra. Patricia Andrea Navar (S)

ARTICULO 3º –Invitar al Cr. Miguel Alfonso Isola, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo Nº 16 de la Res. 591/07, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4º – Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, Cr. Miguel Alfonso Isola, al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y

demás efectos. ggl.am

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI Becretaria As. Académicos y de Investigación Fas. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA

Cr. HUGO IGNACIO LLIMOS